



Secretaría de
Igualdad Sustantiva
y Desarrollo de las
Mujeres Michoacanas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

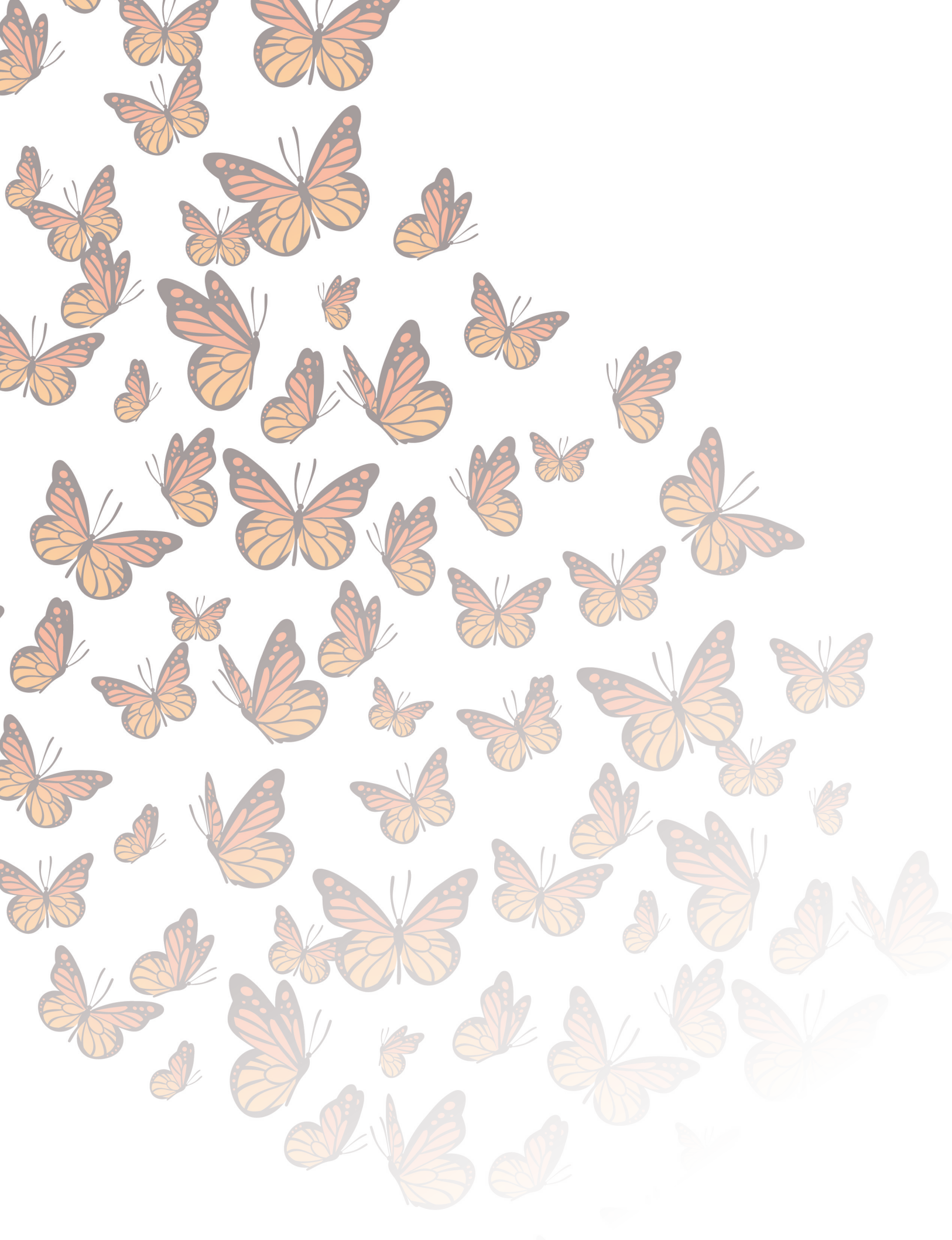


Gobierno
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

LA RUTA DE LA JUSTICIA

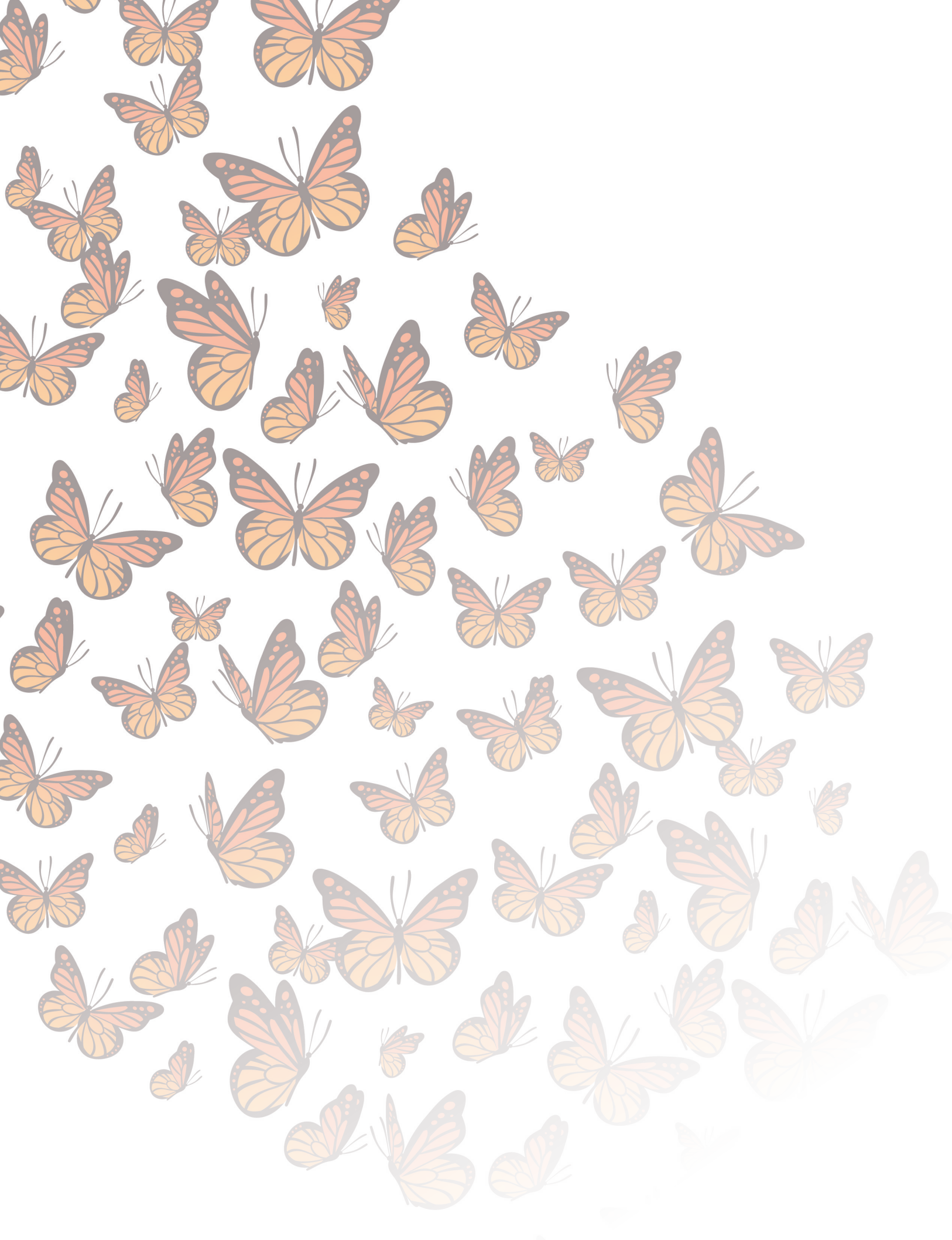
Para que ninguna michoacana
enfrente sola las violencias



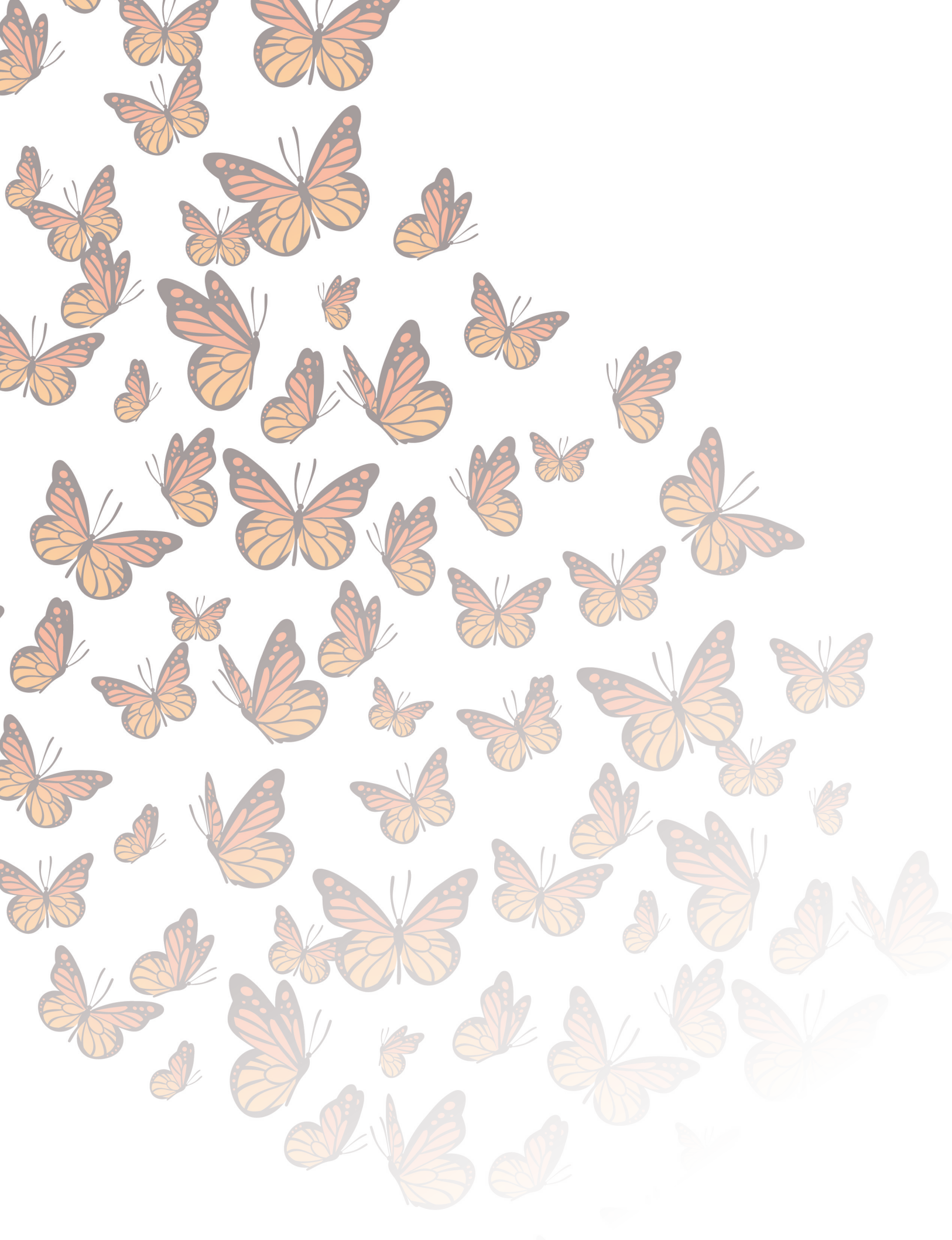
*A todas las mujeres, niñas y adolescentes
a quienes la violencia las ha tocado:*

*Sabemos que creerse solas y señaladas es doloroso, es por
eso que las instituciones debemos tender puentes con ustedes
y garantizar una vida llena de plenitud, dignidad y libertad.*

*Debemos construir un Michoacán libre de violencias para que
las nuevas generaciones puedan habitar un mundo donde el
acceso a la justicia sea una realidad.*



INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I	
La Violencia de Género	9
Tipos de violencia contra las mujeres y niñas	11
Modalidades de la violencia	13
Tipos de violencia contra la mujer más recurrentes en Michoacán	14
CAPÍTULO II	
¿Qué es la perspectiva de género?	19
Ruta de la Justicia	21
¿A quién puedo acudir si soy víctima de violencia de género o acompaño a una amiga?	21
¿Qué puedo hacer si sé de una niña, niño y/o adolescente que es víctima de violencia familiar?	24
¿A dónde puedo acudir si sé que una niña, niño y/o adolescente que es víctima de violencia sexual?	26
¿A quién puedo acudir si soy víctima de violencia sexual o acompaño a una amiga?	28
Como víctima indirecta ¿a dónde puedo acudir en caso de feminicidio?	31
¿Qué puedo hacer si desapareció una mujer cercana a mí?	34
¿Qué puedo hacer si soy víctima de violencia política en razón de género?	35
¿Cómo puedo actuar si mi contenido íntimo se compartió sin mi consentimiento?	37
¿Cómo puedo tramitar u obtener una orden de protección?	39
DIRECTORIO	
Repositorio digital para las mujeres que acompañamos	50



■ INTRODUCCIÓN

La igualdad y el acceso a la justicia son derechos humanos fundamentales para que las mujeres vivan una vida digna y libre de violencias. Quienes imparten justicia están especialmente obligados a lograr que estos derechos se traduzcan en realidades, por ello es importante fomentar la cultura de la denuncia.

Este material es una herramienta fundamental dentro de un proceso de denuncia ante un hecho de violencia; constituye una compilación de los servicios integrales de primer contacto que pueden orientar en caso de haber sufrido algún tipo de violencia.

Queremos recordarte que no estás sola, que caminaremos contigo hacia la ruta de la verdad y la justicia.

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas

El 14 de septiembre de 1999 el H. Congreso del Estado de Michoacán aprobó por unanimidad un decreto legislativo, por medio del cual se daba la bienvenida al Instituto Michoacano de la Mujer, esto como resultado de una ardua lucha de organizaciones sociales que exigían la atención puntual y acompañamiento de todos los tipos de discriminación hacia la mujer, el cual se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 21 de octubre de ese mismo año, como el Decreto Número 41.

El instituto Michoacano de la Mujer es puesto en marcha en el marco internacional del Día de la Mujer el 8 de marzo del año 2002. Después, en 2015 el Instituto se convierte en Secretaría, en respuesta a los cambios sociales que han permitido visibilizar las violencias, además de los retos que aun implica la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, lo que dio paso a la creación de Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

Desde entonces, la meta de la Secretaría es el reconocimiento de los derechos sustantivos de las mujeres y el cerrar las brechas de la desigualdad, pobreza y rezago para lograr un correcto desarrollo personal y social de las mujeres para que puedan tener un goce pleno e igualitario de los mismos derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.



■ LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAPÍTULO UNO

¿Qué es?

Es una realidad que cualquier persona, sin importar el género, se encuentra expuesta a sufrir, pero las mujeres siempre hemos sido el grupo más vulnerado, sufriendo tipos y modalidades de violencia específicas.

La violencia contra las mujeres se manifiesta cuando una persona lastima, causa sufrimiento, lesiona, daña su dignidad y libertad, por el simple hecho de ser mujer.

Esto se debe a los roles y estereotipos de género que se han repetido en la sociedad durante siglos.

¿Qué es lo que nos pone en desventaja?

No existen razones biológicas que supongan una desventaja frente a los varones; sin embargo, los estereotipos por razón de género han sido construidos a lo largo del tiempo y continúan definiéndonos en torno a los prejuicios populares que nos atribuyen conductas, vestimentas, valores, actividades e intereses.

A continuación, te mostraremos algunas frases que refuerzan los estereotipos de género:



- Las mujeres tienen instinto maternal
- Las mujeres son más emocionales
- Las mujeres son más frágiles
- Las mujeres lloran mucho
- Las mujeres son mejores cuidadoras



- Los hombres son grandes líderes
- Los hombres no lloran
- Los hombres son independientes
- Los hombres son buenos proveedores
- Los hombres son competitivos

¿Será?

Los roles de género nos encasillan en determinadas áreas o habilidades y no consideran la individualidad de las personas; esto impide el libre desarrollo, en la vida personal y en la vida colectiva, y lo aprendemos en todas las instituciones y espacios, tanto públicos como privados, tales como:

La familia



La escuela



La comunidad



El lugar de trabajo



El internet



El deporte



Si desde la niñez nos dicen cómo debemos ser y qué se espera de nosotras como personas, crecemos reproduciendo esos roles de género que nos enseñaron.

De ahí que se fomente que las niñas jueguen a cuidar bebés y a hacer la comida, mientras los niños juegan con coches, armas y les enseñan a ser líderes, dar órdenes y a defenderse. Desde muy temprana edad nos educan para las tareas domésticas y para comportarnos de manera pasiva y obediente.

Recuerda, si la violencia basada en género es una construcción social, **podemos derribarla.**

Y ahora que sabemos a qué se debe la desigualdad y la violencia de género...

¡Di no a los roles de género!



¿Cómo identificamos la violencia?

La violencia se manifiesta cuando una persona te daña, te causa sufrimiento, te lesiona y limita tu libertad como mujer. Esta puede ser ejercida por tu familia, pareja, amigos, ex parejas, compañero(a)s de trabajo o desconocidos. Se puede presentar en diversos espacios: en la comunidad, en internet, en tu propia casa, en la escuela, en tu trabajo, en la calle, en el transporte público o en las instituciones. Los efectos que podemos padecer afectan nuestra salud física y mental, también atentan contra nuestros derechos fundamentales e incluso contra nuestra vida.

¡La violencia no es normal!

Tipos de violencia contra las mujeres y niñas

Sabemos que es difícil identificar o aceptar cuando somos víctimas de violencia; a veces estamos tan acostumbradas que la adoptamos como parte de nuestra vida. Por eso, para reconocer la situación por la que estás atravesando, es necesaria la siguiente información:

Violencia psicológica

No se refleja en golpes, pero sí afecta de manera psíquica, pues te obliga a disminuir o eliminar los recursos internos que posees para hacer frente a las situaciones que se van presentando de manera cotidiana.

La violencia psicológica provoca inseguridades contigo misma o con tu entorno, a través de:

- Palabras dañinas
- Invalidar los pensamientos y sentimientos
- Hacerte dudar de tus propias capacidades

- Recibir comentarios ofensivos sobre el cuerpo
- Limitar la forma en que vistes
- Restringir la comunicación con tu círculo social
- Mostrar celos desmedidos

Todo esto ocasiona que te sientas deprimida, con ansiedad o sin ánimos.

Violencia física

Es aquel acto en el cual la integridad física es lesionada mediante acciones que van en aumento, pueden comenzar con pequeñas acciones como pellizcos, nalgadas, y poco a poco ir incrementando hasta los empujones y lesionar físicamente con objetos, armas o con sus propias manos.



Violencia sexual

Es todo acto de connotación sexual, sin consentimiento, donde es atacado el bienestar físico, mental y psicosexual. Puede manifestarse desde miradas lascivas, piropos, nalgadas, tocamientos, insinuaciones sexuales, hasta llegar a una violación sexual, incluso si te obligan a consumir o realizar material pornográfico, exhibir o tocar tu cuerpo.



Violencia patrimonial y económica

Se manifiesta cuando la persona agresora limita el acceso a tus pertenencias o bienes, destruye o retiene documentos personales, prende fuego a tu casa y controla tus ingresos económicos; esto con el fin de dominar, extorsionar, despojar y dañar tu supervivencia económica.



Ahora que ya conoces los tipos de violencia, es importante mencionar los espacios en los que puede suceder.

Modalidades de la violencia

Violencia familiar

Esta violencia se puede vivir ya sea dentro o fuera del domicilio particular cuando el agresor/a tiene un vínculo con la víctima, puede ser familiar o personal.

Ejemplo: Padre/madre, hermano/a, tío/a, pareja, ex pareja, amigo/a.



Violencia en la comunidad

Es aquella que se da de manera colectiva o individual dentro del espacio público.

Ejemplo: vecino/a, transporte público, vialidades.



Violencia laboral

Se desarrolla dentro del espacio laboral sin importar el nivel jerárquico del agresor/a, existiendo un abuso de poder que lastima y afecta la integridad de la mujer.

Ejemplo: jefe/a, compañero/a.



Violencia institucional

Aquellos actos u omisiones que son cometidos por las y los servidoras públicos, que impiden o limitan el acceso a la justicia y evitan garantizar los derechos humanos de las mujeres.



Violencia obstétrica

Es aquella violencia que es cometida por profesionales de la salud (médicos/as, enfermeros/as), se presenta principalmente durante el embarazo, el parto y el puerperio y afecta a la mujer en un momento de vulnerabilidad.



Violencia digital

Es llevada a cabo mediante el uso de las tecnologías y la comunicación cuando, sin tu consentimiento, se exhiben datos personales en páginas de internet, redes sociales, etc.





Violencia feminicida

Es la forma extrema de la violencia de género contra las mujeres mediante la cual las mujeres son asesinadas.



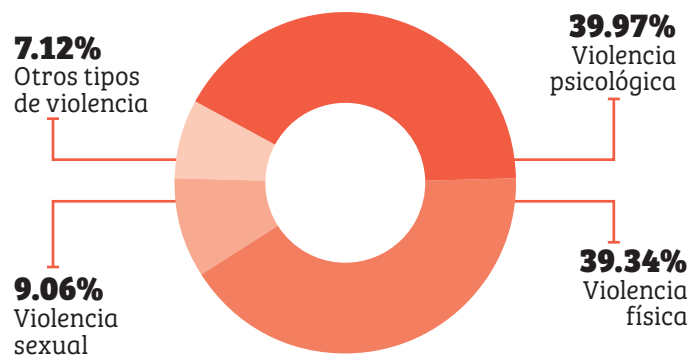
Violencia política en razón de género

Es toda acción u omisión dirigida a una mujer, por el hecho de ser mujer, que pone obstáculos o anula el reconocimiento, goce, y/o ejercicio de sus derechos en la vida política del país o en el ejercicio del encargo que tenga.



Tipos de violencia contra la mujer más recurrentes en Michoacán

En Michoacán, de acuerdo con el registro de expedientes únicos de violencia del Banco Nacional de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) los principales tipos de violencia que sufren las mujeres son los siguientes:

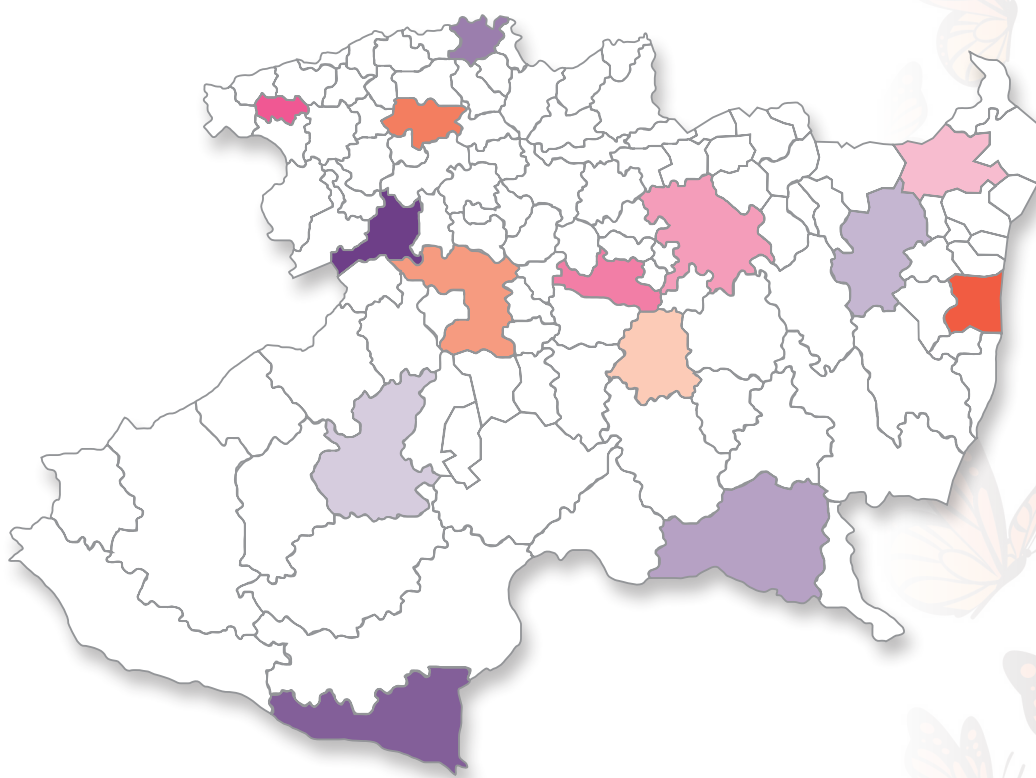


Por otro lado, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, se estima que en el Estado de Michoacán el 64.9% de las mujeres de 15 años en adelante fueron víctimas de violencia psicológica, física, sexual, económica o patrimonial, durante su vida y que el 42.7% del total la sufrió en los últimos 12 meses. El ámbito de mayor recurrencia es el familiar con un 90.77%

Vivimos en un Michoacán alertado

La Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones que los gobiernos emprenden de manera emergente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Tiene por objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra. Esta alerta se declara en los municipios con mayor incidencia de violencia contra las mujeres.

En Michoacán los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género son los siguientes: **Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío.**



- | | | | |
|-------------|-------------|-------------------|------------------|
| ● Zitácuaro | ● Sahuayo | ● Los Reyes | ● Huetamo |
| ● Zamora | ● Pátzcuaro | ● Lázaro Cárdenas | ● Ciudad Hidalgo |
| ● Uruapan | ● Morelia | ● La Piedad | ● Apatzingán |
| ● Tacámbaro | ● Maravatío | | |



■ UNA MIRADA PÚRPURA

CAPÍTULO DOS



Te invitamos a colocarte
las gafas violetas
para emprender este viaje

¿Qué es la perspectiva de género?

La perspectiva de género es una herramienta que nos permite ver la desigualdad y discriminación social que hay entre mujeres y hombres, nos ayuda a identificar cómo debería ser el mundo sin violencia, en el que las mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades que los hombres.

¿Qué es el patriarcado?

El sistema patriarcal se basa en las relaciones de poder que derivan en la dominación de los hombres hacia las mujeres; se encuentra en todas las prácticas cotidianas, en los discursos, en las escuelas, en las calles y al interior de los hogares. Esto impide a las mujeres decidir sobre sus cuerpos, proyectos de vida y limita su capacidad de decisión, basado en estereotipos de género y roles tradicionales.

El patriarcado tiene influencia en todos los ámbitos, lo que genera que se continúe perpetuando la desigualdad y la violencia de género.

Y entonces... **¿cómo se ve el patriarcado?** Aquí te nombramos solo algunos ejemplos:



- Aún en el siglo XXI las mujeres son desvalorizadas y limitadas cuando quieren realizar ciertas actividades por ser “solo para hombres”.
- En muchos casos de violencia perpetrada por hombres hacia mujeres suele justificarse bajo la idea de que “es un tema privado”.
- En los diferentes ámbitos como la ciencia, la literatura, el arte y la historia las mujeres siempre han sido invisibilizadas y omitidas (haciéndolas llevar seudónimos o simplemente no mencionándolas). “Anónimo era una mujer” exponía Virginia Woolf.

La violencia de género es un problema que debemos combatir juntas y juntos, por ello, te guiaremos en esta ruta para que encuentres la justicia, porque es tu derecho.

Sabemos que hay obstáculos que atravesar, es difícil hacer frente a las violencias y esto se dificulta más cuando, al interponer una denuncia, las mujeres son cuestionadas e intimidadas, culpadas y señaladas por las autoridades.

Con frecuencia esto lleva a las víctimas a desistir de denunciar y por consecuencia dejan de creer en las instituciones. Este sufrimiento extra que viven las víctimas se llama **revictimización** y se da principalmente por parte de las autoridades competentes al atender estos casos de violencia.

Sin embargo, es importante que sepas que las autoridades tenemos la obligación de acompañar con respeto y garantizar tus derechos humanos.

La violencia de género es un problema que debemos combatir juntas y juntos, por ello te guiaremos en esta ruta para que encuentres la justicia.

En el caso de hacer una denuncia, el ministerio público tiene la obligación de actuar bajo un código de ética y de manera inmediata cuando tenga conocimiento de un hecho delictivo, sin distinción ni discriminación.

Ruta de la Justicia

Ahora que ya identificamos las diferentes violencias de género, te presentamos a continuación los distintos servicios que las instituciones, en el estado de Michoacán, estamos obligadas a brindarte en el camino a la justicia. Todos ellos deben ser otorgados de manera gratuita, evitando la revictimización, con un trato digno y humano.

Recuerda siempre que, las instituciones estamos para facilitar la ruta hacia la justicia.

¿A quién puedo acudir si soy víctima de violencia de género o acompaño a una amiga?

Recuerda, ninguna autoridad puede promover que concilies con tu agresor/a.

*Todos los servicios son gratuitos**

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CUÁL ES LA RUTA?

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

Estamos para ayudarte, llámanos al 911 desde cualquier teléfono.

Si estás atravesando una emergencia relacionada con la violencia de género puedes comunicarte de manera inmediata al 911; ellos podrán enviarte una unidad policial y/o solicitar una ambulancia en caso de que tengas una urgencia médica. Queremos que sepas que, si los elementos detectan la comisión de un delito, pueden proceder con la detención de la persona agresora, también es importante informar que el personal está capacitado para detectar qué tipo de violencia estás viviendo. En caso de que lo requieras, deberán acompañarte a interponer una denuncia ante la Fiscalía, pero si no te sientes lista para denunciar, no pueden presionarte. Los elementos tienen la obligación de generar un reporte policial donde constarán los hechos de violencia por los cuales solicitaste la ayuda.

Recuerda que los elementos de Seguridad de Pública son quienes ejecutan las Órdenes de Protección que te brindan las instituciones correspondientes.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CUÁL ES LA RUTA?

H. AYUNTAMIENTOS E INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Si te encuentras en uno de los municipios del territorio michoacano, el ayuntamiento tiene la obligación de enviar una unidad policial municipal de manera inmediata para auxiliarte, también deberán brindarte acompañamiento y hacer de tu conocimiento los servicios integrales que ofrecen para restituir tus derechos. Es importante decir que, las sindicaturas municipales tienen la obligación de proporcionarte una orden de protección que debe ser ejecutada por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o Municipal, porque es tu derecho. De igual manera las Instancias Municipales de la Mujer pueden ofrecer acompañamiento integral bajo sus propios protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

SECTOR SALUD (CENTROS DE SALUD, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CLÍNICAS, SANATORIOS, HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS)

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

En los módulos Mujer y Salud (MUSA) que se encuentran al interior de las Unidades Médicas podrás adquirir herramientas para identificar la violencia de género en los diferentes ámbitos de tu vida o la vida de tus amigas, hermanas, compañeras y cualquier mujer que conozcas. Si derivado de la violencia de género te ocasionaron daños físicos, puedes acudir a la Unidad de Salud más cercana a recibir atención médica gratuita. El Sector Salud tiene la responsabilidad de dar aviso al ministerio público (bajo tu consentimiento) y redactar un reporte médico de las lesiones resultadas de las agresiones. Si no te sientes lista para denunciar el personal médico deberá respetar tu voluntad y entregar el reporte médico donde se acrediten las lesiones.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfonos: (443) 322-36-00; 299-84-60 Extensión: 7300

Para continuar por la ruta de la justicia, puedes acudir a la Fiscalía general del Estado de Michoacán o cualquiera de sus sedes regionales, en las cuales encontrarás los departamentos correspondientes a la violencia que has sufrido. No olvides que también existe la denuncia en línea y que una vez que la realices, deberán comunicarse contigo para continuar con el seguimiento del proceso. Esta institución tiene la obligación de brindarte contención psicológica y asesoría jurídica. Podrás solicitar una orden de protección porque es tu derecho. Estas autoridades tienen la obligación de recibir la denuncia y proceder con un seguimiento eficaz, siempre con un trato sensible.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CUÁL ES LA RUTA?

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS (SECRETARÍA DE LA MUJER, SEIMUJER)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: (443)5 82 20 82

Correo: mujercomsoc@michoacan.gob.mx

Si te encuentras en la ruta a la justicia puedes acudir a la Secretaría de la Mujer, donde se te brindará atención psicológica, asesoría jurídica y cuenta también con servicio de trabajo social (el cual tendrá la responsabilidad de hacer una valoración de riesgo en tu caso particular) siempre trabajando de manera integral y con perspectiva de género. Así mismo, SEIMUJER tiene personal calificado en el interior del Estado, el cual podrá otorgarte estos servicios de manera oportuna.

Recuerda que la Secretaría de la Mujer puede acompañarte en el proceso de la denuncia, si así lo requieres, y también posee la facultad de ofrecer el servicio de canalización a refugios u otras instancias que necesites. Podrás encontrar también apoyos para emprender un negocio o fortalecer tu economía con el programa "Fuerza Mujer" y formaciones especiales para proyectos y empleos temporales.

CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL PARA LAS MUJERES (CJIM)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 299 8144

Correo: cjim@fiscaliamichoacan.gob.mx

Si atravesaste o estás atravesando algún tipo de violencia, en el CJIM podrán darte la atención necesaria ya sea que hayas denunciado o no, porque es tu derecho. Pueden acompañarte en el proceso de denuncia y resolución, de igual manera, otorgan el servicio de canalización para algún refugio si lo requieres, como también las medidas de protección que sean necesarias para tu bienestar.

La institución cuenta con una ludoteca infantil y servicio de psicoterapia individual y/o grupal, también ofertan servicio médico.

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 314 1957

Correo: atencioninmediata.ceeau@michoacan.gob.mx

Es necesario saber que, si viviste algún hecho de violencia, la CEEAV otorga las medidas de reparación integrales de manera inmediata para garantizar tu pronta inclusión y participación en la sociedad. Esto, a través de las diferentes ayudas provisionales que buscan garantizar el pleno bienestar físico, mental y social, buscando siempre que las necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica, atención psicológica, acompañamiento jurídico, transporte de emergencia y alojamiento transitorio sean dignas y seguras porque es tu derecho.

¿Qué puedo hacer si sé de una niña, niño y/o adolescente que es víctima de violencia familiar?

Recuerda, ninguna autoridad puede promover que concilies con tu agresor/a.

*Todos los servicios son gratuitos **

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

Estamos para ayudarte, llámanos al 911 desde cualquier teléfono.

Si conoces a un menor que este atravesando por una emergencia relacionada con la violencia familiar puedes comunicarte de manera inmediata al 911; ellos podrán enviarte una unidad policial y/o solicitar una ambulancia en caso de que tengas una urgencia médica. Queremos que sepas que, si los elementos detectan la comisión de un delito, pueden proceder con la detención de la persona agresora, también es importante informar que el personal está capacitado para detectar qué tipo de violencia estás viviendo. Ellos te acompañarán a interponer una denuncia ante la Fiscalía y tomarán las medidas necesarias para protegerte. Si es necesario te pondrán bajo la protección del DIF, en donde estarás a salvo.

H. AYUNTAMIENTOS

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Si conoces a un menor que este atravesando por una situación de violencia familiar y te encuentras en uno de los municipios del territorio michoacano, el ayuntamiento tiene la obligación de enviar una unidad policial municipal de manera inmediata para auxiliarte. La unidad policial te llevará al MP para que se pueda iniciar el procedimiento para protegerte.

SECTOR SALUD (CENTROS DE SALUD, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CLÍNICAS, SANATORIOS, HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS)

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Si sabes de una niña, niño y/o adolescente que es víctima de violencia familiar puedes llamar a la línea de emergencia 911 donde recibirás ayuda y orientación.

Si el menor es familiar tuyo, puedes acudir a los servicios especializados de atención a la violencia de género y violencia sexual a una consulta.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SISTEMA DIF MICHOCACÁN

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 313 3540

Correo: difmich@michoacan.gob.mx

Si conoces a un menor que este está atravesando por una situación violenta, debes saber que tus derechos y tu bienestar físico, emocional y mental son lo más importante. Debes tener presente que, si en algún momento han sido vulnerados tus derechos o eres víctima de alguna situación que genera riesgo a tu bienestar, a través del DIF, podrás recibir atención integral de trabajo social, psicológico, jurídico, así como tutorías, también tienes derecho al acceso a un centro de asistencia social en donde recibirás los servicios necesarios para tu desarrollo, incluyendo: atención médica y alimentación adecuada.

El DIF podrá ponerte a disposición del Ministerio Público y darte acompañamiento.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PPNNA)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono:
(443) 312-78-15;
313-35-40 al 42

Extensión: 143

En el camino a la justicia podrás acudir a la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Debes saber que, cada persona adulta, sea o no servidor o servidora pública, en el primer contacto con un niña, niño o adolescente en riesgo o víctima de un delito, tiene por obligación llamar al número de emergencias, ellos son la primer autoridad respondiente, deberán poner a disposición del Ministerio Público (MP) al menor, acto seguido el MP es quien dictamina las medidas de Protección, si el MP decide que el menor, tiene que ser puesto bajo resguardo del Sistema DIF, comienza el proceso de atención por parte de PPNNA.

La PPNNA te acompañará a poner la denuncia con la autoridad correspondiente (fiscalía) y podrá brindarte apoyo jurídico, de trabajo social, psicológico y de tutoría

¿A dónde puedo acudir si sé que una niña, niño y/o adolescente que es víctima de violencia sexual?

Recuerda, ninguna autoridad puede promover que concilies con tu agresor/a.

*Todos los servicios son gratuitos**

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

Estamos para ayudarte, llámanos al 911 desde cualquier teléfono.

Si conoces a menor que este atravesando por una emergencia relacionada con la violencia sexual puedes comunicarte de manera inmediata al 911; ellos podrán enviarte una unidad policial y/o solicitar una ambulancia en caso de que tengas una urgencia médica. Queremos que sepas que, si los elementos detectan la comisión de un delito, pueden proceder con la detención de la persona agresora, también es importante informar que el personal está capacitado para detectar qué tipo de violencia estás viviendo. Ellos te acompañarán a interponer una denuncia ante la Fiscalía y tomarán las medidas necesarias para protegerte. Si es necesario te pondrán bajo la protección del DIF, en donde estarás a salvo.

H. AYUNTAMIENTOS

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Si conoces a un menor que este atravesando por una situación de violencia sexual y te encuentras en uno de los municipios del territorio michoacano, el ayuntamiento tiene la obligación de enviar una unidad policial municipal de manera inmediata para auxiliarte. La unidad policial te llevará al MP para que se pueda iniciar el procedimiento de protección y/o canalizarte a la institución de salud pública más cercana en caso de violación.

SISTEMA DIF MICHOACÁN:

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 313 3540

Correo: difmich@michoacan.gob.mx

Si conoces a un menor que este atravesando por una situación violenta debes saber que, tus derechos y tu bienestar físico, emocional y mental son lo más importante. Debes tener presente: si en algún momento han sido vulnerados tus derechos o eres víctima de alguna situación que genera riesgo a tu bienestar, a través del DIF, podrás recibir atención integral de trabajo social, psicológico, jurídico, así como tutorías, también tienes derecho al acceso a un centro de asistencia social en donde recibirás los servicios necesarios para tu desarrollo, incluyendo: atención médica y alimentación adecuada.

El DIF podrá ponerte a disposición del Ministerio Público y darte acompañamiento.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SECTOR SALUD (CENTROS DE SALUD, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CLÍNICAS, SANATORIOS, HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS)

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Si tienes el conocimiento de que un niño, niña o adolescente es víctima de violencia sexual puedes llamar a la línea de emergencia 911 donde recibirás ayuda y orientación.

Si el menor es familiar tuyo, puedes consultar a los servicios especializados de atención a la violencia de género y violencia sexual; en caso de violación, la atención médica deberá ser inmediata y las instituciones hospitalarias tienen la obligación de atender la emergencia, sin exigir alguna condición para su admisión.

Recuerda que, en México, si la niña o adolescente resulta embarazada por consecuencia de una violación, tiene derecho a la interrupción del embarazo acudiendo a una institución pública de salud, esto, a partir de los 12 años y no se requiere una denuncia previa, ni autorización de la madre, padre o persona tutora. (NOM-046-SSA2-2005). El Sector Salud tendrá que dar aviso al ministerio público (bajo consentimiento) y redactar en un reporte las lesiones resultadas de las agresiones.

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PPNNA)

**Estamos para ayudarte.
Comunícate con nosotros:**

Teléfono:
(443) 312-78-15;
313-35-40 al 42
Extensión: 143

En el camino a la justicia podrás acudir a la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Debes saber que cada persona adulta, sean o no servidores públicos, al momento de encontrarse con un niño, niña o adolescente en riesgo o víctima de un delito tiene que llamar al número de emergencias, ellos son el primer respondiente y ponen a disposición del Ministerio Público (MP) al menor, acto seguido, el MP deberá dictaminar las medidas de Protección, si el MP decide que el menor tiene que ser puesto bajo resguardo del Sistema DIF, comienza el proceso de atención por parte de PPNNA.

La PPNNA te acompañará a interponer la denuncia con la autoridad correspondiente (Fiscalía) y podrá brindarte apoyo jurídico, de trabajo social, psicológico y de tutoría

¿A quién puedo acudir si soy víctima de violencia sexual o acompaño a una amiga?

Recuerda, ninguna autoridad puede promover que concilies con tu agresor/a.

*Todos los servicios son gratuitos**

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

Estamos para ayudarte, llámanos al 911 desde cualquier teléfono.

Si estás atravesando una emergencia relacionada con violencia sexual o acompañas a una víctima de esta, puedes comunicarte de manera inmediata al 911; ellos enviarán una unidad policial, también podrán solicitar una ambulancia en caso de que tengas una urgencia médica. Queremos que sepas que, si los elementos detectan la comisión de un delito, pueden proceder con la detención de la persona agresora, también es importante informar que, el personal está capacitado para detectar qué tipo de violencia estás viviendo.

En caso de que lo requieras, deberán acompañarte a interponer una denuncia ante la Fiscalía, pero si no te sientes lista para denunciar, no pueden obligarte. Los elementos tienen el deber de generar un reporte policial donde constarán los hechos de violencia por los cuales solicitaste la ayuda.

Recuerda que los elementos de Seguridad de Pública son quienes ejecutan las Órdenes de Protección que te brindan las instituciones correspondientes.

H. AYUNTAMIENTOS E INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Los ayuntamientos pertenecientes al territorio michoacano tienen por obligación enviar una unidad policial municipal de manera inmediata para auxiliarte, también deberán brindar acompañamiento y hacer de tu conocimiento los servicios integrales que ofrecen para restituir tus derechos. Es importante decir que, las sindicaturas municipales tienen la obligación de proporcionarte una orden de protección que debe ser ejecutada por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o Municipal, porque es tu derecho. De igual manera las Instancias Municipales de la Mujer pueden ofrecer acompañamiento integral bajo sus propios protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SECTOR SALUD (CENTROS DE SALUD, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CLÍNICAS, SANATORIOS, HOSPITALES PÚBLICOS Y PRIVADOS)

Estamos para ayudarte.

* Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento

Puedes acudir a la Unidad de Salud más cercana para recibir atención médica gratuita, el Sector Salud tendrá que dar aviso al ministerio público (bajo consentimiento) y redactar en un reporte las lesiones resultadas de las agresiones. Si no te sientes lista para denunciar, el personal médico debe respetar tu voluntad y entregar un reporte que acredite las lesiones que sufriste.

No olvides que el Sector Salud tiene por obligación otorgar planes de seguridad y tratamientos antirretrovirales profilácticos para prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual, así como el acceso a la interrupción del embarazo no deseado.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Estamos para ayudarte.

Comunícate con nosotros:

Teléfonos: (443) 322-36-00; 299-84-60 Extensión: 7300

En el camino a la justicia podrás acudir a la Fiscalía General del Estado de Michoacán o cualquiera de sus sedes regionales, en las cuales podrás encontrar los departamentos correspondientes a la violencia que has sufrido. No olvides que también existe la denuncia en línea y que una vez presentada, deberán comunicarse contigo para continuar con el debido proceso. El trabajo que se realiza, siempre será dentro del protocolo de atención, también se generarán peritajes especializados para deslindar responsabilidades, estos son dirigidos a madres y padres. La Fiscalía tiene la obligación de brindar contención psicológica y asesoría jurídica, porque es tu derecho. Es su deber recibir la denuncia y proceder con un seguimiento eficaz siempre con un trato sensible.

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS (SECRETARÍA DE LA MUJER, SEIMUJER)

Estamos para ayudarte.

Comunícate con nosotros:

Teléfono: (443) 5 82 20 82

Correo: mujercomsoc@michoacan.gob.mx

La Secretaría de la Mujer brinda atención psicológica, asesoría jurídica y servicio de trabajo social (el cual tendrá la responsabilidad de hacer una valoración de riesgo) trabajando siempre de manera integral y con perspectiva de género. SEIMUJER cuenta con personal calificado en el interior del Estado, donde podrán otorgarte los mismos servicios de manera oportuna.

Recuerda que la Secretaría de la Mujer puede acompañarte en el proceso de denuncia, si así lo quieres, también posee la facultad de brindar el servicio de canalización a refugios u otras instancias que necesites.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL PARA LAS MUJERES (CJIM)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 299 8144

Correo: cjim@fiscaliamichoacan.gob.mx

Si atravesaste o estás atravesando violencia sexual, en el CJIM podrán darte la atención necesaria ya sea que hayas denunciado o no, porque es tu derecho. Pueden acompañarte en el proceso de denuncia y resolución, de igual manera otorgan el servicio de canalización para algún refugio si lo requieres, como también las medidas de protección que sean necesarias para tu bienestar.

La institución cuenta con una ludoteca infantil y servicio de psicoterapia individual y/o grupal, también ofertan servicio médico.

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 314 1957

Correo: atencioninmediata.ceeav@michoacan.gob.mx

Es necesario que sepas, si viviste algún hecho de violencia sexual, en la CEEAV podrán brindarte las medidas de reparación integrales de manera inmediata para garantizar tu inclusión y participación en la sociedad, a través de las diferentes ayudas provisionales con las que cuentan, buscando siempre que las necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica, psicológica, acompañamiento jurídico, transporte de emergencia y alojamiento transitorio sean dignas y seguras. Porque el bienestar y la independencia física, mental y social son derechos inherentes.

Como víctima indirecta ¿a dónde puedo acudir en caso de feminicidio?

Recuerda que, todas las personas allegadas a la víctima directa que han sufrido algún daño psicológico, físico, económico o de cualquier tipo como consecuencia de un feminicidio, son víctimas indirectas de este delito.

*Todos los servicios son gratuitos**

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO	¿QUÉ SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?
<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)</p> <p>Estamos para ayudarte, llámanos al 911 desde cualquier teléfono.</p>	<p>Como primera acción, si eres víctima indirecta de feminicidio y estas en el lugar de donde este ocurrió, puedes llamar al 911 porque tienes derecho a la atención inmediata para la solicitud de apoyo que necesites. La SSP tiene como obligación enviar la unidad y ejecutar los protocolos necesarios según tu circunstancia, edad y necesidades. Es de suma importancia que la escena del crimen se preserve para así poder resguardar los indicios y generar, de manera precisa, los informes policiales homologados cuya finalidad es hacer una evaluación del entorno y los hechos violentos. Procura no mover ni tocar nada hasta que llegue la policía.</p>
<p>UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ESCENA DEL CRIMEN</p>	<p>Acudirán al lugar agentes de la Unidad Especializada en la Escena del Crimen, tiene como responsabilidad realizar el levantamiento del cuerpo y hacerlo de manera sensible y respetuosa.</p>
<p>FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL HOMICIDIO DOLOSO CONTRA LA MUJER Y FEMINICIDIO</p> <p>Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:</p> <p>Teléfono: 4431477300</p>	<p>Siguiendo el camino a la justicia, la Fiscalía General del Estado de Michoacán (o cualquier otra de sus sedes regionales) deberán brindarte las medidas especializadas, según sea el caso, así como ejecutar la averiguación previa para la integración de la carpeta de investigación. No olvides que, deberán hacer la búsqueda de Reporte de No Localización o Desaparición en la Fiscalía Especializada de Personas Desaparecidas.</p> <p>Además, deberán otorgarte todos los servicios de forma integral, con perspectiva de género y mucha sensibilidad.</p>

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿QUÉ SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 314 1957

Correo: atencioninmediata.ceeav@michoacan.gob.mx

Es necesario que sepas que, en la CEEAV podrán ofrecerte ayuda inmediata con las necesidades que ahora tienes a consecuencia del feminicidio: Atención médica, psicológica, alojamiento, alimentación, insumos básicos para aseo personal, gastos funerarios, protección, transporte y asesoría jurídica en colaboración con otras instituciones. La atención y seguimiento de tu caso es importante para lograr un ejercicio transparente en el camino a la justicia, por ello, la CEEAV también te apoyará (mediante medidas de asistencia) en la recuperación de tus derechos para que puedas llevar una vida digna. Es decir, la CEEAV te brindará todas las herramientas necesarias para que accedas a la reparación integral del daño de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva. Te ayudará a recuperar tu proyecto de vida.

Programa para Mejorar la Calidad de Vida de las Víctimas Indirectas de Feminicidio

H. AYUNTAMIENTOS E INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER

Estamos para ayudarte.

** Encuentra los datos de contacto de tu municipio en el directorio al final de este documento*

Si eres víctima indirecta de feminicidio, y te encuentras en el sitio de los hechos (dentro del territorio michoacano), el ayuntamiento tiene la obligación de enviar una unidad policial municipal de manera inmediata para auxiliarte, también deberán brindar acompañamiento y hacer de tu conocimiento los servicios integrales que ofrecen para restituir tus derechos. Es importante decir que, de ser necesaria, las sindicaturas municipales tienen la obligación de proporcionarte una orden de protección que debe ser ejecutada por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal o Municipal, porque es tu derecho. A su vez, los ayuntamientos deben canalizarte a la dependencia especializada, según las necesidades del caso (Instancias Municipales de la Mujer o DIF Municipales).

REGISTRO CIVIL

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono:
(443) 3155995 Ext. 200

Por su parte el Registro Civil, será el encargado de llevar el debido proceso de expedición de las actas de defunción respecto al lugar donde fue encontrado el cuerpo. Este proceso deberá ejecutarse siempre con sensibilidad y respeto.

SI ERES UNA VÍCTIMA INDIRECTA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

SISTEMA DIF MICHOACÁN:

**Estamos para
ayudarte.**

**Comunícate
con nosotros:**

Teléfono:
443 313 3540

Correo:
difmich
@michoacan.
gob.mx

Si eres una niña, niño o adolescente víctima indirecta de feminicidio, debes saber que, tus derechos y tu bienestar físico, emocional y mental son lo más importante. Ten siempre presente, si en algún momento han sido vulnerados tus derechos o eres víctima de alguna situación que genere riesgo a tu bienestar, a través del DIF, podrás recibir atención integral de trabajo social, psicológico, jurídico, así como tutorías. Tienes derecho de acceder a un centro de asistencia social en donde recibirás los servicios necesarios para tu desarrollo, incluyendo: atención médica y alimentación adecuada.

El DIF podrá ponerte a disposición del Ministerio Público y darte acompañamiento.

SI ERES UNA VÍCTIMA INDIRECTA MAYOR DE EDAD

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES

**Estamos para
ayudarte.**

**Comunícate
con nosotros:**

Teléfono:
(443) 113 67 00

Correo:
mujercomsoc
@michoacan.
gob.mx

La Secretaría de la Mujer te brinda atención psicológica pericial, así como asesoría jurídica y servicio de trabajo social, el cual debe hacer una valoración de riesgo para ti como víctima indirecta de feminicidio, siempre trabajando de manera integral y con perspectiva de género. SEIMUJER construye puentes de acceso a proyectos para poder mejorar la calidad de vida de las víctimas indirectas de feminicidio.

Recuerda que, la Secretaría de la Mujer ofrece acompañamiento en el proceso de la denuncia, si así lo necesitas, también tiene la facultad de otorgar el servicio de canalización a refugios u otras instancias que puedas llegar a necesitar. También, contamos con personal calificado en el interior del Estado el cual podrá otorgarte los mismos servicios de manera oportuna y eficaz.

¿Qué puedo hacer si desapareció una mujer cercana a mí?

*Todos los servicios son gratuitos **

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono: cobusqueda-mich@gmail.com

Registro de Solicitud de Toma de Reporte:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfTC5lC7XHq29C-hf-d3kkQsRr_RJl84gx-Hm2Zn96UtQj1T-5Q/viewform?fbclid=IwAR0-7NWrM0o_wzFu0D0Ume-Ddy89S32yG4jTNL8Au-TE7AeqyCYVoFZPx6BY

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

Si estás atravesando por la desaparición de una persona es crucial saber que, la Comisión cuenta con un protocolo de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, es su deber trabajar de manera sensible e integral, gestionando las acciones iniciales que deberán realizar las otras autoridades para la búsqueda y localización de la mujer desaparecida o no localizada.

FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS (FEVIMTRA)

En la FEVIMTRA existen estrategias, plataformas y programas que te ayudan a lograr una pronta localización de las mujeres, niñas y adolescentes. La Fiscalía puede y debe activar una alerta de manera nacional e internacional estableciendo una colaboración entre dependencias, como también en la sociedad. Actuando con sensibilidad y respeto en todo momento, evitando la revictimización.

A continuación, desglosamos las distintas alertas y protocolos desplegados en la búsqueda y pronta localización de las personas para que las conozcas.

Alerta Amber: Programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de no localización.

Alerta Alba: Plataforma tecnológica que comprende la información relacionada a la desaparición de una mujer, niña o adolescente.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)

Estamos para ayudarte.
Comunícate con nosotros:

Teléfono: 443 314 1957

Correo: atencioninmediata.ceeau@michoacan.gob.mx

Es necesario que sepas, si desapareció una persona cercana a ti, en la CEEAV podrán ofrecerte ayuda inmediata por medio de acciones de información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial. El objetivo de la Comisión es facilitar el acceso a los derechos de verdad, de justicia y de reparación integral, según sea el caso.

¿Qué puedo hacer si soy víctima de violencia política en razón de género?

Recuerda, ninguna autoridad puede promover que concilies con tu agresor/a.

*Todos los servicios son gratuitos**

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE)

Estamos para ayudarte.
Comunícate con nosotros:

FEPADETEL (01 800 833 7233) con atención a nivel nacional 24 horas/365 días.

Página y correo donde puedes enviar la queja o denuncia: www.pgr.gob.mx/fepade

fepadenet@pgr.gob.mx

<https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/denuncia>.

Si estás atravesando este tipo de violencia, podrás acudir a la Fiscalía General del Estado de Michoacán (o cualquiera de sus sedes regionales) en donde encontrarás los departamentos correspondientes sobre los distintos tipos de violencia. También en la FEPADE podrán orientarte y brindarte asesorías, ahí podrás generar tu denuncia en materia penal electoral federal, incluida la violencia política en razón de género.

No olvides que la Fiscalía tiene la responsabilidad de brindarte contención psicológica y asesoría jurídica, porque es tu derecho. Deberán recibir tu denuncia y continuar con el seguimiento eficaz y con perspectiva de género.

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Estamos para ayudarte.
Comunícate con nosotros:

Queja o denuncia durante proceso electoral:
www.iem.org.mx

Queja o denuncia en cualquier momento:
Oficinas del IEM ubicadas en la calle Bruselas #118, col. Villa Universidad.

Apoyo o asesoría:
Cel: 443 729 82 76
Correo: denunciaviolencia@iem.org.mx

Si eres víctima de violencia política debes saber que, el IEM trabaja de manera integral generando análisis de riesgos y planes para poder frenar la campaña violenta que se haya realizado en tu contra. Y no solo esto, podrán garantizar la suspensión temporal del cargo partidista, de la persona agresora.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Estamos para ayudarte.
Comunícate con nosotros:

Teléfono (443) 1130130 ext. 133
Correo: defensoria@teemcorreo.org.mx

En los casos de Violencia Política contra las Mujeres el Tribunal Electoral garantiza la atención y asesoría jurídica a través del Departamento de Defensoría, así como un protocolo que se encarga de dar oportuno seguimiento a los casos.

El Tribunal lleva procesos de capacitación para su personal, con perspectiva de género, para que puedan brindarte una atención adecuada y también difundir la importancia de la presencia de las mujeres en la política.

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS (SECRETARÍA DE LA MUJER, SEIMUJER)

Estamos para ayudarte.
Comunícate con nosotros:

Teléfono: (443) 5 82 20 82
Correo: mujercomsoc@michoacan.gob.mx

Si sufriste algún tipo de violencia puedes acudir a la Secretaría de la Mujer, la cual te podrá brindar atención psicológica, así como asesoría jurídica y servicio de trabajo social, el cual tendrá la responsabilidad de hacer una valoración de riesgo, siempre trabajando de manera integral y con perspectiva de género. Dará seguimiento durante la acción judicial una vez iniciado el proceso por las autoridades correspondientes, así como capacitaciones en temas de violencia política.

Recuerda que la Secretaría de la Mujer puede apoyarte con la solicitud de medidas de protección, si lo requieres, y otorgar información acerca de los refugios en el Estado de Michoacán.

¿Cómo puedo actuar si mi contenido íntimo se compartió sin mi consentimiento?

Recuerda, ninguna autoridad puede promover que concilies con tu agresor/a.

*Todos los servicios son gratuitos**

AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO	¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?
<p>FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CIBERNÉTICOS</p> <p>Estamos para ayudarte.</p> <p>Teléfono: (443) 322-36-00 Ext. 2234</p>	<p>Si eres o fuiste víctima de violencia cibernética puedes acudir a la unidad especializada en delitos cibernéticos ubicada en la Fiscalía General del Estado o a cualquiera de sus sedes regionales. Esta institución tiene la obligación de brindarte contención psicológica y asesoría jurídica. También, podrás solicitar una orden de protección. Deberán recibir tu denuncia y dar seguimiento el adecuado seguimiento al proceso, siempre con perspectiva de género.</p> <p>Recuerda que, desde noviembre del 2020, el senado en México aprobó <i>la Ley Olimpia</i>, que se encarga de proteger a las mujeres cuyo contenido íntimo fue expuesto de manera arbitraria. Dicha ley sanciona y castiga a los agresores. <i>La Ley Olimpia</i> tiene valor aprobatorio en Michoacán.</p>
<p>FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE DELITOS SEXUALES</p> <p>Estamos para ayudarte.</p> <p>Teléfono: (443) 299-84-60</p>	<p>Si estás atravesando este tipo de violencia puedes acudir a la Fiscalía General del Estado de Michoacán o cualquiera de sus sedes regionales. Esta institución tiene la obligación de brindarte contención psicológica y asesoría jurídica, así como los servicios de canalización a refugio (si así lo requieres) también, podrás solicitar una orden de protección. Deben recibir tu denuncia y dar seguimiento al proceso siempre con perspectiva de género.</p>
<p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEEAV)</p> <p>Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:</p> <p>Teléfono: 443 314 1957</p> <p>Correo: atencioninmediata.ceeau@michoacan.gob.mx</p>	<p>Es necesario que sepas, si viviste este tipo de violencia, en la CEEAV podrán brindarte las medidas de reparación integrales de manera inmediata para garantizar tu inclusión y participación en la sociedad, a través de las diferentes ayudas provisionales con las que cuentan, Porque el bienestar y la independencia física, mental, social son derechos inherentes.</p>



AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

¿CÓMO ME PUEDEN PROTEGER Y QUE SERVICIOS ME PUEDEN BRINDAR?

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS (SECRETARÍA DE LA MUJER, SEIMUJER)

Estamos para ayudarte. Comunícate con nosotros:

Teléfono:
(443)5 82 20 82

Correo: mujercomsoc@michoacan.gob.mx

Si eres víctima de este tipo de violencia y te encuentras en la ruta de la justicia, puedes acudir a la Secretaría de la Mujer, donde se te brindará atención psicológica, también asesoría jurídica y servicio de trabajo social (el cual tendrá la responsabilidad de hacer una valoración de riesgo). Trabajando siempre de manera interinstitucional y con perspectiva de género. Así mismo, SEIMUJER cuenta con personal calificado en el interior del Estado, el cual podrá otorgarte estos mismos servicios de manera oportuna.

Recuerda que la Secretaría de la Mujer puede acompañarte en el proceso de la denuncia, si así lo deseas, también tiene la facultad de ofrecer el servicio de canalización a otras instancias que necesites.

¿Cómo puedo tramitar u obtener una orden de protección?

De acuerdo a la **Ley Por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán** se debe brindar seguridad con carácter preventivo de urgente aplicación en respuesta a los actos de violencia contra las mujeres o las situaciones de riesgo en las que se encuentren. Las órdenes de protección deberán ser otorgadas por las autoridades competentes con carácter inmediato una vez conocidos los hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres por razones de género, derivado de la existencia de cualquier mujer, sus hijas e hijos o por algún tipo y/o modalidad de violencia.

Las dependencias obligadas a brindar y/o facilitar órdenes de protección son:

- Secretaría de Seguridad pública del Estado de Michoacán (SSP).
- Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE).
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Michoacán). *En caso de menores de edad*.
- Instancias Municipales de la Mujer.
- Sindicatura Municipal.
- Fiscalía Especializada en Delitos en Violencia Familiar y de Género.

Para facilitar el camino a la justicia, a continuación, te mostraremos el mapa en el que se ejemplifican los pasos a seguir para obtener una orden de protección:



¿CÓMO PUEDO OBTENER UNA ORDEN DE PROTECCIÓN (OP)?

ACUDE A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS

- Secretaría de Seguridad pública del Estado de Michoacán (SSP)
- Fiscalía General del Estado de Michoacán (FGE)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Michoacán). **En caso de menores de edad**
- Instancias Municipales de la Mujer
- Sindicatura Municipal
- Fiscalía Especializada en Delitos en Violencia Familiar y de Género

ACCIONES A REALIZAR POR LA INSTITUCIÓN A LA QUE ACUDA

- Resguardo inmediato de la víctima, atención integral y valoración del riesgo
- Solicitud para la orden de protección, según el nivel de riesgo

OP de Naturaleza Civil

¿Quién la emite?

Juezas / Jueces civiles
o de lo familiar

Seguimiento para el inicio con su proceso de plan de vida para generar autonomía de la mujer

OP de Emergencia o Preventiva

¿Quién la emite?

FGR / Síndico Municipal Juezas / Jueces penales

Valoración del riesgo

Continúa riesgo

Fin del riesgo

Seguimiento para el inicio con su proceso de plan de vida para generar autonomía de la mujer


Continúa atención a la víctima

IMPORTANTE:

No se requiere la denuncia ante Ministerio Público para su emisión



■ DIRECTORIO



Para finalizar, ya identificadas las instituciones a las que puedes acudir en caso de ser víctima directa o indirecta de las distintas violencias y que son las encargadas de llevarte por la ruta de la justicia, es de suma importancia que tengas a la mano el directorio de contacto de todas las autoridades e instituciones competentes.

Directorio

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 911

Cuentan Con 10 Cuarteles Regionales ubicados en Morelia, Zamora, La Piedad, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Uruapan, Zitácuaro, Huetamo y Coalcomán.

Contacto: (443) 113 43 00

Número para emergencias: 911

Dirección: Teodoro Gamero #165, Col. Sentimientos de la Nación, 58178, Morelia, Michoacán.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN (FGE)

Contacto: (443) 322 3600

Ubicación: Periférico Paseo de la República #5000, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58170, Morelia, Michoacán.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS EN VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Contacto: (443) 147 73 00

Dirección: Colegio de Bachilleres #90, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58178, Morelia, Michoacán.

MINISTERIO PÚBLICO ITINERANTE

Contacto: (443) 322 36 00

Dirección: Periférico Paseo de la República #5000, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58170, Morelia, Michoacán.

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS

Contacto: (443) 113 67 00

Dirección: Av. Acueducto #1106, Col. Chapultepec Norte,
C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Contacto: (443) 299 81 44

Dirección: Periférico Paseo de la República #6040,
Ejido Emiliano Zapata, C. P. 58170, Morelia, Michoacán.

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Contacto: (443) 314 19 57

Dirección: Gral. Mariano Arista #300,
Col. Chapultepec Oriente, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

SISTEMA DIF MICHOACÁN

Contacto: (443) 313 35 40

Dirección: Av. Acueducto Lote #17 Bosque Cuauhtémoc,
C. P. 58020, Morelia, Michoacán.

FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL HOMICIDIO DOLOSO CONTRA LA MUJER Y FEMINICIDIO

Contacto: (443) 147 73 00

Dirección: Colegio de Bachilleres #90, Col. Sentimientos
de la Nación, C. P. 58178, Morelia, Michoacán.

REGISTRO CIVIL

Contacto: (443) 113 42 00

Dirección: Valentín Gómez Farías #525,
Col. Industrial, C. P. 58130, Morelia, Michoacán.



PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Cuenta con 5 subprocuradurías Municipales ubicadas en: Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Uruapan, Zamora, Zitácuaro y Morelia, que a su vez atienden los municipios que están bajo su jurisdicción.

Contacto: (443) 312 78 15, (313) 35 40, (313) 35 41, (313) 35 42

Dirección: Av. Acueducto # 17 esquina con Ventura Puente, Col. Cuauhtémoc, C.P. 58020, Morelia, Michoacán.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ESCENA DEL CRIMEN

Contacto: (443) 322-36-00

Dirección: Periférico Independencia #5000, Col. Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán.

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Contacto: (443) 688-99-74

Dirección: Paseo del Cedro # 156, Col. Prados Verdes, C. P. 58110, Morelia, Michoacán.

FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS (FEVIMTRA)

Contacto: (443) 322 36 00

Dirección: Periférico Paseo de la República #5000, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58170, Morelia, Michoacán.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES (FEPADE)

Contacto: (443) 322 36 00

Dirección: Periférico Paseo de la República #5000, Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58170, Morelia, Michoacán.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Dirección: (443) 334 05 03

Contacto: José Trinidad Esparza #31,
Fracc. Arboledas Valladolid, C. P. 58337, Morelia, Michoacán.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Contacto: (443) 113 01 30

Dirección: Coronel Amado Camacho #294,
Col. Chapultepec Oriente, C. P. 58260, Morelia, Michoacán.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CIBERNÉTICOS

Contacto: (443) 322 36 00

Dirección: Periférico Paseo de la República #5000,
Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58170, Morelia, Michoacán

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE DELITOS SEXUALES

Contacto: (443) 322 36 00

Dirección: Periférico Paseo de la República #5000,
Col. Sentimientos de la Nación, C. P. 58170, Morelia, Michoacán.

HOSPITAL DE LA MUJER

Contacto: (443) 34 05 55

Ubicación: Guillermo Rocket #250,
Poblado de Ocolusen, C.P. 58295, Morelia, Michoacán.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO"

Contacto: (443) 31 45 66

Ubicación: Miguel Arreola Hidalgo #450,
Poblado de Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Michoacán.



MÓDULOS MUSA.

MÓDULOS DE SERVICIO ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Morelia Michoacán

- Hospital de la Mujer.
Guillermo Prieto #250, Poblado de Ocolusen
- Hospital Psiquiátrico.
Miguel Arreola Hidalgo #450, Poblado de Ocolusen.
- Centro de Salud
Juan Manuel González Uruena
Benito Juárez #225, Col. Centro.

Atapaneo

- Hospital General Dr. Miguel Silva
Ciudad Salud carretera Morelia-Atapaneo.

Sahuayo

- Hospital General de Sahuayo
Carretera Jiquilpan-Sahuayo Km. 5 s/n,
La Yerbabuena.

Pátzcuaro

- Hospital General de Pátzcuaro
General Benigno Serrato y Av. Los Pinos s/n,
El Manzallinal.

Uruapan

- Hospital General de Uruapan
Km. 1.5 Camino a Tejaría s/n,
Fracc. San Francisco.

La Piedad

- Centro de Salud de La Piedad
16 de septiembre #135, col. Centro.

Penjamillo

- Centro de Salud de Penjamillo
Allende #322, col. Centro.

Apatzingán

- Centro de Salud de Apatzingán
Av. Constitución de 1814 Norte #112, Col. Centro.

Lázaro Cárdenas

- Hospital General de Lázaro Cárdenas
Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Centro.

INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUJER Y CENTROS DE DESARROLLO PARA LA MUJER



Repositorio digital para las mujeres que acompañamos

Con estas leyes te protegemos:



Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.



“Convención de belém do Pará: la comisión nacional de los derechos humanos y la erradicación de la violencia contra las mujeres”.



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



Ley de atención a víctimas para el estado de michoacán de ocampo.



Código penal para el estado de michoacán.



Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.



Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.

